

PUBLICACIÓN DE AVISO

No. **P-09** DEL

25 ENE 2016

Bogotá, D.C.

Señor

BENJAMÍN MORENO MAYA

Predio Denominado "HACIENDA LA NENA"

Vereda "CIMITARRA"

Municipio "CIMITARRA"

Departamento "SANTANDER"

ASUNTO: PROYECTO CONCESIÓN VIAL RUTA DEL SOL SECTOR II TRAMO II CAÑO ALEGRE- PUERTO ARAUJO. NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 2028 del 04 de diciembre 2015 por medio de la cual se inician los trámites de expropiación del predio. Predio CPA-162A.

En razón a que el oficio de citación No. 2015-706-029624-1 del 11 de diciembre de 2015, enviado por la Agencia Nacional de Infraestructura por la Concesionaria RUTA DEL SOL, a través del cual le solicitó comparecer a notificarse de la Resolución No. 2028 del 04 de diciembre 2015, enviada por correo certificado Servicios Postales Nacionales S.A-472 mediante guía No. YP001755095CO, a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO:

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió la Resolución No. 2028 del 04 de diciembre 2015 *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del Proyecto Vial: RUTA DEL SOL SECTOR II TRAMO II CAÑO ALEGRE- PUERTO ARAUJO"*, ubicado en la vereda Cimitarra del Municipio de Cimitarra, Departamento Santander. Expedida por el Vicepresidente.

Se indica que contra la Resolución No. 2028 del 04 de diciembre 2015, procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante el Vicepresidente Jurídico de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Se advierte que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la resolución objeto de notificación a través de este medio.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

JAIFER BLANCO ORTEGA

Gerente Jurídico Predial

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Piso 2, en la ciudad de Bogotá, bajo el link <http://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso> y en el lugar de ubicación del **INMUEBLE** requerido para la construcción vial, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar por aviso al señor **BENJAMÍN MORENO MAYA**, propietario del predio identificado con la ficha predial No. **CPA-162A**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 324-36660 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez y cédula catastral No. 000200010030000, de la Resolución No. 2028 del 4 de diciembre de 2015, por medio de la cual se inician los trámites de expropiación del predio antes señalado, aclarando que se realizó previamente la citación de notificación personal al propietario mediante el oficio No. 2015-706-029624-1 del 11 de diciembre de 2015, correspondiente al número de guía YP001755095CO, enviado por correo certificado especial de la Empresa de Correos 472, sin que se haya presentado a notificar del acto administrativo, por lo que se procede a fijar el presente aviso.

Se indica que contra la Resolución No. 2028 del 4 de diciembre de 2015, procede recurso de reposición en el efecto devolutivo, el cual deberá interponerse ante el Vicepresidente Jurídico de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en el plazo y los términos establecidos por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013. La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. 2028 de 2015, contenida en cuatro (4) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 26 ENE 2016 A LAS 7:30 A.M. DESFIJADO EL 01 FEB 2016 A LAS 5:30 P.M.

JAIFER BLANCO ORTEGA
Gerente Jurídico Predial

Anexo Resolución 2028 del 04 de diciembre 2015 en cuatro (4) folios

Proyectó: Natalia Hoyos Ramírez – Abogada Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídico Predial **NHL**